

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud provincial conjuntamente con los municipios del conurbano bonaerense, intensifiquen los controles sobre los establecimientos elaboradores de pan o productos de confitería, a fin de garantizarle a la población que los alimentos elaborados no contengan entre sus ingredientes bromato de potasio, dado que se trata de un aditivo expresamente prohibido por el Código Alimentario Argentino.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado

Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A pesar de las prohibiciones que existen y de las recomendaciones que las distintas autoridades provinciales y municipales han realizado sobre el uso de la sustancia química cancerígena conocida como Bromato de Potasio ($KBrO_3$), las personas y en varios casos los industriales panaderos aún la continúan utilizando para mantener el pan esponjoso, dorado, suave, con volumen y evitar así que se endurezca, sin importarles las consecuencias que puedan acarrear para la salud de quienes lo consumen.

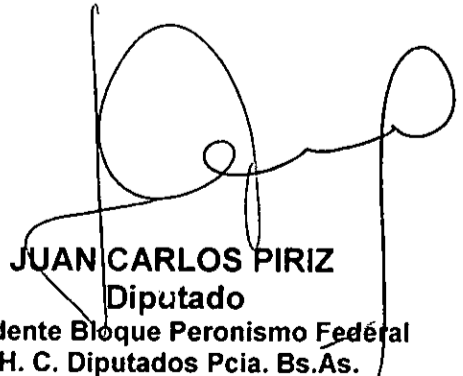
Informaciones recientes nos hablan de tres pequeños que fueron internados en el Servicio de Toxicología del hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata, con un cuadro de intoxicación a causa de la ingesta de pan elaborado aparentemente por su madre con bromato de potasio.

El bromato de potasio es perjudicial para la salud, por eso su uso en alimentos está prohibido, sin embargo, se le da otros usos, por caso en la industria química.

Cuando las autoridades comprueban que los productos elaborados contienen bromato de potasio, ya sea directamente o a través de mezclas, se procede a clausurar el establecimiento.

De este modo, según figura en el convenio firmado en el año 2008, tanto el Ministerio de Salud provincial como la Cámara de Industriales Panaderos, Pasteleros y Afines (CIPPA) buscan la "erradicación definitiva del uso de aditivos no permitidos como el caso del bromato de potasio y, además, la eliminación de la elaboración o venta clandestina de productos de panadería y confitería a fin de preservar debidamente la salud del consumidor.

Señor presidente, gracias a la labor de los médicos del hospital, estos pequeños se hallan fuera de peligro y seguirán bajo control, pero se hace necesario observar que más allá de este caso en particular, todavía existen fundamentalmente en el conurbano bonaerense, infinidad de establecimientos elaboradores de pan que no solo no cumplen con las condiciones mínimas de higiene requeridas, sino que podrían estar utilizando esta sustancia prohibida. Por tal motivo y dada la importancia del tema, solicito la aprobación del presente proyecto.



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.